



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 19 de Diciembre 2014

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.

DECRETO ALCALDICIO N° ___13613___/

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria Señorita **ANA MARIA NUÑEZ MUJICA** Cédula de Identidad N° 16.324.273 - 7, Profesional Asistente de la Educación del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras del mes de Octubre, realizadas durante los días 23 y 29, que se detallan en el reporte de las horas Extras anexadas a dicho decreto y que Hacen un total de 3°° Horas y las que serán compensadas el día viernes 19 (jornada tarde desde las 13: 30 hasta las 16:30) de diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ALCALDE (S)
MONTE PATRIA**

WGZ/NAM/mpo.

